



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

MISIÓN: REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

Asunción, 11 de Mayo de 2023.

Nota D.P. –. N°: 093 /2023.

Excmo.
Señor Contralor General de la República

En nombre de la Defensoría del Pueblo, tengo el honor de dirigirme a V.E, en el marco de las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, establecidas por la Constitución Nacional, la Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, de manera a dar cumplimiento a la ley N° 6511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”, y el Decreto 5076/2021 por la cual se reglamenta la ley sobre la obligatoriedad de la presentación mensual de las planillas de registro mensual y formularios de rendiciones de cuentas de viáticos por beneficiario, acompañado con el soporte documental de gastos de las comisiones de servicios llevado a cabo dentro y fuera del territorio nacional, y cuya presentación fue reglamentada por Resolución CGR N° 443/19 y actualizada según Resolución CGR N° 436/2023.

Al respecto se remite el informe de viáticos mes de Abril correspondiente al periodo fiscal 2023 el cual se encuentra sin movimiento.

ABG. MAG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Al Excmo.
Señor Contralor General de la República
Don. CAMILO DANIEL BENITEZ ALDANA
E. S. D.



DERECHOS HUMANOS DERECHOS DE TODOS
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Versión	02
---------	----

N° 4

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
POR SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA (Opcional)**

FORMAS DE PRESENTACIÓN: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a) Para todos los casos de asignación de viáticos por comisión de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS

b) Vía Sistema Online para entidades calendarizadas por Resolución CGR

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: DEFENSORÍA DEL PUEBLO

1	Beneficiario:			C.I.N°:
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	SI:	NO:	
3	Cargo o Función que desempeña:			
4	Disposición legal de designación de viático N°			Fecha:
5	a) Viático asignado a) (€)	b) Monto a Declarar (50% o diferencia resultante) (€)		
6	Destino (Departamento / Capital Departamental) de la Comisión de Servicio:			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:			
8	Periodo de la Comisión:	Desde: __/__/__	Hasta: __/__/__	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante (si las hubiere)				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					

MES DE ABRIL 2023

c) Pasaje Urbano					
------------------	--	--	--	--	--

SIN MOVIMIENTOS

d) Tasas					
e) Otros Justificados					
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)			(€)	
12	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser Originales, y la Institución presentara copia legible autenticada a la CGR adjunto al formulario original (Sello Institucional)				

Ley 276/94 "Organica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloria General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

LIC. REBECA M. MIRANDA CORVALAN
Directora General de Administración y Finanzas
C.I. N° 4.617.514